



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1091/2015

TÉRMINO CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DE BROTE DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (*CERATITIS CAPITATA* W.) EN LA COMUNA DE LA SERENA Y COQUIMBO.

La Serena, 12/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificado por la Ley N°20720 de 09 de enero de 2014; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con fuerza de Ley N°29, que fija texto refundido, coordinado, y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto Ley N°3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola, modificado por Ley N°20.308 de 27 de diciembre de 2008; Resolución Exenta N°3.513 de 1995 del Director Nacional del SAG, que declara a Chile como país libre de *Ceratitidis Capitata*, modificado por Resolución Exenta N°1095 de 28 de abril de 2000; Resolución Exenta N°244 de 20 de marzo de 2015 de Director Regional del SAG, región de Coquimbo, que Establece Regulaciones Cuarentenarias para el Control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitidis Capitata* W.), en los lugares que indica; Resolución Exenta N°347 de 22 de abril de 2015, y Resolución Exenta N°516 de 09 de junio de 2015, todas del Director Regional del SAG, región de Coquimbo, que establece nuevas áreas de Regulaciones Cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitidis Capitata*) en los lugares que se indica; Resolución Exenta N°3399 de 13 de mayo de 2015 del Director Nacional del SAG; y Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

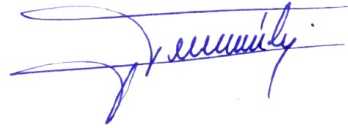
1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°244 de fecha 20 de marzo de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, y de sus nuevas áreas que se establecieron por Resolución Exenta N°347 de 22 de abril y Resolución Exenta N°516 de 09 de junio, todos del año 2015, que se ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el área regulada de las comunas de La Serena y Coquimbo, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin destacar la ocurrencia de nuevas capturas, y
2. Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 11 de noviembre de 2015 se ha cumplido el tercer ciclo biológico después de la última detección de estado inmaduro ocurrido en el Área Regulada el día 12 de mayo de 2015, periodo requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Regulada de las comunas de La Serena y Coquimbo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, libre de la Mosca del Mediterráneo [*Ceratitidis capitata* (Wied.)], el Área Regulada de las comunas de La Serena y Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, establecida mediante Resolución Exenta N° 244 de fecha 20 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, y de sus nuevas áreas de regulaciones que se establecieron por Resolución Exenta N°347 de 22 de abril de 2015, y Resolución Exenta N°516 de 09 de junio de 2015, y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas en dicha resolución para la erradicación del brote de la Mosca del Mediterráneo, y
2. **DERÓGASE**, la Resolución Exenta N° 244 de fecha 20 de marzo de 2015, que Estableció las Regulaciones Cuarentenarias y el Área Regulada en las comunas de La Serena y Coquimbo, de sus nuevas áreas que se establecieron por Resolución Exenta N°347 de 22 de abril de 2015, y Resolución Exenta N°516 de 09 de junio de 2015, todas del Director Regional del SAG, región de Coquimbo, y aplíquese lo dispuesto en la Resolución N° 3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la

Mosca del Mediterráneo [*Ceratitis capitata* (Wied.)], modificada por la Resolución 1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

KCM/JMV/EGC

Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Jefe (S) Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Christian Patricio Meirone Luchsinger - Coordinador Regional Programa Nacional Lobesía botrana Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Mónica Alejandra Espíndola Cerda - Secretaria Administrativa Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Lehily María Cerda Zarricueta - Lobesía Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Paolo Gecele Ciuffi - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Yelitza Díaz Hidalgo - Jefe (S) Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Mario Arsenio Ochoa Morales - Oficina de Partes Gestión y Finanzas - Or.IV
- Francisca Sureda Hernandez - Jefa Unidad Comunicación y Prensa - Or.IV
- M. Pamela Urqueta Marín - Encargada Unidad de las Personas - Or.IV
- Veronica Morales Reygadas - Encargada Gestión y Finanzas - Or.IV
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Pamela Lorena Araya Flores - Encargado/a Controles Fronterizos - Or.IV
- Eric Patricio Godoy Cortés - Jefe Departamento Campaña Emergencia - Or.IV
- Carlos Roberto Lobos Aguirre - Colaborador/a Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Or.OC
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Choapa - Or.IV
- Claudio Ibañez Gonzalez. - Intendente Regional. Intendencia de la Región de Coquimbo.
- ANDRES CHIANG GUZMAN - Secretario Regional Ministerial de Agricultura SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo
- DIEGO PERALTA MORALES - Director Regional Dirección Regional INDAP

- AMERICO GIOVINE OYARZUN - Gobernador Provincial de Elqui Gobernacion Provincial de Elqui
- CRISTIAN HERRERA PEÑA - Gobernador Provincial de Limari Gobernacion Provincial de Limari
- Patricio Trigo Rocco - Gobernador Gobernación Provincia de Choapa
- Roberto Jacob Jure - Alcalde de La Serena Ilustre Municipalidad de La Serena
- Cristian Galleguillos Vega - Alcalde de Coquimbo Ilustre Municipalidad de Coquimbo
- CLAUDIO RENTERÍA - Alcalde de Ovalle Ilustre Municipalidad de Ovalle
- Cristian Sotomayor Jorquera Asociación de Exportadores de Fruta de Chile, ASOEX
- Juan Carolus Brown - Presidente FEDEFRUTA
- Rodrigo Trucco - Gerente General T.P.C. Coquimbo.
- José Luis Pelayo Alonso Zamora - Presidente Asociación de Productores de Pisco, APP
- JUAN CARLOS ARIAS - Presidente Sociedad Agrícola del Norte
- Maria Ines Figarí - Presidenta SNA SNA
- ROSENDO YAÑEZ - Seremi de Salud Salud Pública, región de Coquimbo

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/a6d54c517788a05f38b453ef45f3f208c3be6a5b](http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/a6d54c517788a05f38b453ef45f3f208c3be6a5b)